

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 36/21/93/s

Índice AI:

30 de marzo de 1993

Distr:

AU/SC

Más información sobre AU 114/92 (AFR 36/09/92/s, 6 de abril de 1992 y sus seguimientos AFR 36/10/92/s, 14 de abril de 1992, AFR 36/13/92/s, 30 de abril de 1992, AFR 36/17/92/s, 8 de mayo de 1992, AFR 36/19/92/s, 12 de mayo de 1992, AFR 36/23/92/s, 5 de junio de 1992, AFR 36/32/92/s, 13 de julio de 1992, AFR 36/34/92/s, 15 de julio de 1992, AFR 36/39/92/s, 15 de septiembre de 1992, AFR 36/45/92/s, 14 de diciembre de 1992, AFR 36/04/93/s, 14 de enero de 1993 y AFR 36/19/93/s, 25 de marzo de 1993) - Preocupación jurídica y nueva preocupación: malos tratos

MALAWI: Chakufwa Chihana, 52 años de edad, miembro de un sindicato internacional

=====
=====

El 29 de marzo de 1993 el presidente del Tribunal Supremo, juez Richard Banda, desestimó el recurso de apelación interpuesto por Chakufwa Chihana contra la condena por "sedición" que fue dictada contra él en diciembre de 1992, pero la pena de dos años de reclusión con trabajos forzados fue reducida a nueve meses de trabajos forzados. El 14 de diciembre de 1992 Chakufwa Chihana fue declarado culpable de dos delitos de sedición: uno por posesión de unos documentos que difundió en una conferencia celebrada en Zambia sobre las perspectivas de la democracia multipartidista en Malawi y el otro por importar ilegalmente estos documentos a Malawi. Chakufwa Chihana, esposado a dos funcionarios de prisiones, estuvo presente en la vista junto a su abogado, pero no se le permitió hablar o solicitar la atenuación de la pena.

El juez confirmó que las normas recogidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas debían ser aplicadas en Malawi, pero añadió que estaban sujetas a limitaciones constitucionales. De hecho, la constitución de Malawi, así como las leyes sobre sedición y el sistema de partido único vigentes en el país, restringen y violan los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos. Por tanto, esta sentencia establece de hecho que la apología de la democracia multipartidista es "sediciosa" y constituye un delito punible con la cárcel, en un momento en que Malawi se está preparando para celebrar un referéndum el 14 de junio de 1993 en el que se elegirá entre la continuidad del Estado de partido único o la introducción de un sistema multipartidista. Aunque los partidos de oposición son técnicamente ilegales, existen dos grupos de presión -la Alianza por la Democracia y el Frente Democrático Unido- que están realizando una campaña contra el sistema de partido único y contra el gobierno del presidente vitalicio Kamuzu Banda.

Chakufwa Chihana casi ha cumplido cuatro meses de su condena, y en circunstancias normales podría beneficiarse de la remisión de un tercio de la condena reducida de nueve meses, si así lo permite el buen comportamiento del

recluso. De este modo podría ser liberado el 15 de junio de 1993, un día antes de la celebración del mencionado referéndum. Chakufwa Chihana es el presidente en funciones de Alianza por la Democracia y por tanto tiene prohibida la participación en la campaña previa al referéndum y tampoco podrá votar en él. No se sabe si cumplirá el resto de la condena en la prisión de Mikuyu en Zomba, donde las condiciones penitenciarias son extremadamente duras, o si será trasladado a una prisión con un régimen aún peor en Nsanje, al sur de Malawi, donde los reclusos -normalmente delincuentes considerados irrecuperables- mueren con frecuencia.

Según los informes, Chakufwa Chihana padece infecciones de pecho y garganta, graves dolores de cabeza y una preocupante pérdida de peso a consecuencia de las duras condiciones penitenciarias, entre las que se encuentran la privación de un adecuado tratamiento médico, una pobre alimentación y los trabajos forzados impuestos por el tribunal, que consisten en cortar hierba y llevar bidones llenos de agua durante muchas horas, aún encontrándose enfermo. Sólo se permiten visitas ocasionales de sus familiares y abogado. Amnistía Internacional cree que estos malos tratos y la condena a trabajos forzados suponen un "trato o pena cruel, inhumano y degradante", y contravienen la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Amnistía Internacional reitera su llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de Chakufwa Chihana por considerar que es un preso de conciencia que no tuvo un juicio justo ni una vista de apelación ante un tribunal independiente, y el cual fue declarado culpable en virtud de una ley que contradice el derecho internacionalmente reconocido a la libertad de expresión.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- reiterando su preocupación por que Chakufwa Chihana es un preso de conciencia encarcelado por expresar pacíficamente sus opiniones, en aplicación de una ley que contradice el derecho internacionalmente reconocido a la libertad de expresión;
- solicitando el fin de los malos tratos y la cancelación de una injustificada sentencia adicional a "trabajos forzados" que constituye un "trato o pena cruel, inhumano o degradante".

- instando a que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que incluya pruebas hospitalarias e internamiento en un centro sanitario si es necesario, y el acceso regular a sus familiares y abogado;
- solicitando una vez más su liberación inmediata e incondicional.

LLAMAMIENTOS A:

1) H.E. The Life-President Ngwazi Dr H. Kamuzu Banda
Office of the President
Private Bag 301
Lilongwe 3
Malawi

Telegramas: Life President Banda, Lilongwe, Malawi
Télex: 44389 PRES MI, 44766 JUSTICE MI, 44113 EXTERNAL MI
Fax: + 265 731878

[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]

2) Hon. John Tembo
Minister of the State, Office of the President
Private Bag 301
Lilongwe 3
Malawi

Telegramas: Minister of State Tembo, Lilongwe, Malawi
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

3) Minister of Justice
(Rogamos tengan en cuenta que el Sr Friday Makuta dimitió recientemente)
Ministry of Justice
Private Bag 333
Lilongwe 3
Malawi

Telegramas: Minister of Justice, Lilongwe, Malawi
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

COPIAS A:

Mr Temwa Nyirenda
Malawi Law Society
PO Box 2420
Blantyre
Malawi

Commissioner of Prisons
Mr Mwale
Malawi Prison Service Headquarters
PO Box 28, Zomba
Malawi

Southern Africa Trade Union Co-
ordination Council
PO Box 1271
Lilongwe
Malawi

Mr Justice Richard Banda
Chief Justice, High Court of Malawi
PO Box 30244
Chichiri, Blantyre 3
Malawi

y a la representación diplomática acreditada de Malawi en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 11 de mayo de 1993.